

10. Procedimiento de adjudicación previo al inicio de curso (VACANTES).

- La **adjudicación de plazas** se realizará conforme a lo especificado [capítulos III y IV de Orden 32/2018](#), recogido también en el anexo correspondiente a este procedimiento (ver *Anexo VI. Procedimiento de adjudicación de plazas*)

○ VACANTES (Adjudicación centralizada regional previa al inicio de curso)

En ningún caso se ofertarán en la adjudicación de plazas previa al inicio de curso, tiempos parciales inferiores a media jornada.

1. **DISCAPACITADOS:** Participantes en proceso selectivo por el turno de discapacitados, adjudicación de plazas que no se han cubierto en dicho procedimiento.
2. **DISCAPACITADOS:** Participantes en proceso selectivo por el turno de discapacitados, reserva de 1 plaza cada 14.
3. **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO / TERRORISMO:** Podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección y derechos.
4. **ASPIRANTES EN VARIAS BOLSAS DE TRABAJO (AVISO IMPORTANTE: Este apartado NO será de aplicación a aspirantes integrados únicamente en la bolsa del cuerpo de Maestr@s - especialidades convocadas. Al ser esta una bolsa única, NO le será de aplicación este orden de adjudicación por especialidades, aun estando habilitad@ en varias de ellas):**
 - ∴ Orden de adjudicación por cuerpo : 0590, 0592, 0594, 0595, 0591, 0596, 597
 - ∴ Orden de adjudicación por especialidad: Orden numérico ascendente, EXCEPTO 597.
 - ∴ MAESTR@S (597): Especialidades convocadas.
 - Especialidad por la que se participó
 - Resto de solicitadas: 032 (FI) - 037 (AL) - 036 (PT) - 035 (MU) - 034 (EF) - 031 (EI) - 038 (PRI)
 - ∴ MAESTR@S (597): Especialidades no convocadas.
 - 033 (Idioma extranjero Francés) - 072 (Filología Lengua Castellana) - 070 (Ciencias Sociales) - 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

5. **El orden de adjudicación de vacantes existente para un mismo código de centro, localidad o provincia**, en el que se han solicitado las opciones de ordinaria, itinerante y tiempo parcial, será:

Ordinarias - Itinerantes - T. parciales*

6. **PLAZAS BILINGÜES:** Aspirantes habilitados o que solicitan habilitación
 - **Si se consigna preferencia por plazas bilingües**, y para ordinarias, itinerantes y/o tiempos parciales, el **orden de adjudicación de vacantes** para cada centro/localidad/provincia será:

Bilingües - Ordinarias - Itinerantes - Tiempos parciales*
 - **Si NO se consigna preferencia por plazas bilingües**, (estando habilitado o habiendo solicitado dicha habilitación) pero sí para ordinarias, itinerantes y/o tiempos parciales, **orden de adjudicación de vacantes** para cada centro/localidad/provincia

Ordinarias - Bilingües - Itinerantes - Tiempos parciales*

*RECUERDA, en ningún caso se ofertarán en la adjudicación de plazas previa al inicio de curso, tiempos parciales inferiores a media jornada.

*RECUERDA, si formas parte de más de una bolsa de trabajo, entre la adjudicación provisional y definitiva podrás optar por la participación en la adjudicación definitiva de vacantes por una de ellas.

*RECUERDA, también entre la adjudicación provisional y la definitiva, podrás modificar el estado de disponibilidad. El estado elegido será el mismo en TODAS las bolsas de las que formes parte.

IR A MENÚ